

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 28 de diciembre de 2021.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para modificación de estructura de madera de la cubierta del edificio de vivienda unifamiliar sita en C/ El Peso nº 9.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Gloria Fuertes nº 5.

4.- Se otorga licencia municipal de legalización y terminación de garaje en la Manzana 22, Vivienda 6, del Poblado Los Ángeles.

5.- Se otorga autorización administrativa para la división del local sito en C/ Almirante Bonifaz nº 14-16.

6.- Se otorga de autorización administrativa para la división del local sito en C/ Condado de Treviño nº 60.

7.- Se fijan los siguientes precios contrato del servicio de “Ayuda a Domicilio”, a partir del 1 de enero de 2022 y mientras el contrato esté en vigor: 18,70 euros día laboral y festivo y horario nocturno; 9,55 euros servicio comedor; y 4,32 euros servicio lavandería, todo ello sin IVA.

8.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos en un vehículo al colisionar con un bordillo.

9.- Se aprueba la liquidación de los derechos procedentes del servicio de la ORA, del segundo semestre del ejercicio 2021, la cual arroja un importe a favor del Ayuntamiento de 9.812,94 euros.

10.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Guinicio para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

11.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Ircio para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

Del 12 al 18.- Se minoran siete subvenciones concedidas en la IV Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el Vivero de Empresas, en función de los importes justificados.

Del 19 al 21.- Se aceptan de la justificación de tres subvenciones concedidas en la IV Convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el Vivero de Empresas.

22.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE Burgos), para la celebración del “V Foro de Empleo y Empresas Miranda de Ebro” y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal estipulada en el mismo.

23.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Fundación Gifys-Cáncer para la realización de actividades en 2021y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal estipulada en el mismo.

24.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2022, de reestablecimiento del equilibrio del contrato denominado “Explotación de los bares ubicados en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva”, condonando el canon concesional correspondiente a los periodos del 11 de marzo de 2020 al 4 de julio de 2020 y del 28 de septiembre de 2020 al 5 de junio de 2021; en consecuencia, se anulan ocho liquidaciones y se emiten nuevas liquidaciones; asimismo, se modifica el horario de apertura de la cafetería, con reducción proporcional del canon concesional.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se solicita a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León una subvención por un importe de 89.535 euros para el desarrollo del proyecto denominado “El Teatro Apolo de Miranda de Ebro, un equipamiento cultural europeo del siglo XXI”, cantidad que corresponde al 80% del gasto señalado en el proyecto, debiendo aportar el Ayuntamiento de Miranda, en el caso de resultar beneficiario de la ayuda, el 20% restante (22.385,32 euros) más el IVA correspondiente de las dos cantidades anteriores (18.802,35 euros y 4.700,92 euros), cuantía que asciende a 45.888,59 euros.